



Trujillo, 10 de Octubre de 2022

VISTO;

El proveído emitido por el Gerente Regional de Agricultura, donde dispone proyectar la Resolución para la ampliación de la contratación por suplencia, por obra o actividad en la plaza vacante reservada de Ing. en Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Pacasmayo;

CONSIDERANDO;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N.° 175-2021-GRLL-GOB, de fecha 11 de febrero de 2021, se resuelve en su artículo segundo. Designar. A partir de la fecha al Ing. José Leandro Paz Castillo, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de la Libertad;

Que, el artículo 38 del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. **Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.**

Que, por necesidad del servicio y con finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la plaza de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Sánchez Carrión, resulta conveniente la contratación a plazo fijo por suplencia de un profesional en la plaza vacante reservada de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Pacasmayo y por contar con el presupuesto





liberado por el servidor de carrera Ing. José Leandro Paz Castillo, en el nivel remunerativo SPA;

Estando a los considerandos precedentes, numerales 2) y 3) de la Segunda disposición Transitoria y e literal a) de la tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículos 4° y 6° y 8° del Decreto de Urgencia 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N.° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.° 27867 Ley orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N.° 008-2021-GRLL/CR, Ley N.° 27444 – Ley de Procedimiento administrativo General; y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación, Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR A PLAZO FIJO, por suplencia en la plaza reservada de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Pacasmayo; por designación del titular en cargo de confianza, con efectividad, desde el **01 al 31 de Octubre del 2022**, a **LENY QUILICHE CHAVEZ**, en el cargo estructurado por funcionamiento, cadena programática y remuneraciones, que a continuación se detalla:

PLIEGO : 451 Gobierno Regional La Libertad
UNIDAD EJECUTORA : 100 Región La Libertad –Agricultura -00082
Programa : 0121 Mejora de la articulación de pequeños productores del Mercado
Producto : 3000630 – Productores Agropecuarios
Actividad : 5006065 – Asistencia técnica y capacitación a productores en sistema de gestión de la calidad.
Meta : 00001-0215136 – Asistencia Técnica y capacitación a productores en sistema de gestión de calidad
Correlativo SIAF : 0006





N° orden CAP	Código CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO EN EL CAP	NIVEL	REMUN. MENSUAL	INCENT. LABORAL	CARGAS SOCIALES	COSTO TOTAL
69	P6-45-440-4	QUILICHE CHAVEZ LENY	ING. EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV	SPA	698.59	1,280.00	83.70	2,070.84

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESERVAR, la plaza de carrera de Ing. en ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Pacasmayo por designación del titular en la plaza de carrera Director de Programa Sectorial II.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

